



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-242-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, presenta el 19/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN JOSE POAQUIL, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 3121, de fecha 13/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 63 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAL-242-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 3121, de fecha 13/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN JOSE POAQUIL, se realizó a través De Asamblea Municipal Extraordinaria por medio de acta número 01-2023 de fecha 18/02/2023, asentada en el libro de sesiones número 32,373, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano ERNESTO SIMON SAJBOCHOL, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, con el cargo de alcalde del municipio de SAN JOSE POAQUIL, del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que si ha manejado fondos públicos (si presento la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestiones 797698, de fecha 06/03/2023, debidamente validada), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 5, concejal suplente 1, concejal suplente 2, , presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de Sindico suplente 1, se estableció que no postularon a ningún candidato, motivo por el cual al resolver se debe declarar vacante, VI) Con relación al cargo de concejal titular 4, se estableció que no presentó documentación para su inscripción, motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación 74/2023 con fecha 21/03/2023 y el cual fue debidamente notificado al representante legal con fecha 22/03/2023, manifestado el representante legal que no presentaría la documentación requerida, autorizando para tal efecto que al resolver se declare vacante por insuficiencia documental con fecha 22/03/2023. VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 3121 de fecha 13/03/2023 del municipio de SAN JOSE POAQUIL, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-242-2023

Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN JOSE POAQUIL, del departamento de Chimaltenango del partido político, UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, siendo para tal efecto la planilla siguiente: 1) Alcalde, ERNESTO SIMON SAJBOCHOL, 2) Sindico titular 1: MARCELINO CHALI GONZALEZ, 3) Sindico titular 2: FELIPE ABRAHAM CHUTA PICHIIYA, 4) Sindico suplente 1: VACANTE, de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 5) Concejal titular 1: JUAN LUCAS CHITIC, 6) Concejal titular 2: CEFERIANO SALAZAR ASIJTUJ, 7) concejal titular 3, FRANCISCO SALAZAR VELASQUEZ, 8) concejal titular 4: VACANTE, de conformidad con el punto VI de la parte considerativa de la presente resolución 9) Concejal titular 5, JESUS CUXIL CHUTA, 10) Concejal suplente 1: EUSEBIO APEN ESTEPAN, 11) Concejal suplente 2: ALBERTINA CHIPIX SIMON, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 3121 de fecha 13/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.



Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-242-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 13 horas, con 21 minutos, del día 26 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES**; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;

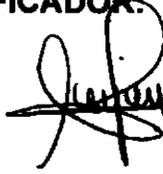
NOTIFIQUE A: VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-242-2023**, de fecha **veintidos de marzo del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Mynna Francisca Rivera Salazar, quien, enterado(a) de su contenido, firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F 

DPI: 2307920420401

NOTIFICADOR:


 DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL
 CHIMALTENANGO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 GUATEMALA, C.A.